

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Juan José Sanz Martín (319-6-12.484), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 13 de noviembre de 1951, con diez días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de abril de 1957.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—63)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don José Lasa Oria, como contratista de las obras de construir sepulturas de segunda clase en los cuarteles 211, 212, 217 y 218, Proyecto C, en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, adjudicadas en 16 de junio de 1954.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—7.811)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don José Luis Rodríguez Rubio, como contratista de las obras de pavimentación de la calle de San Felipe, adjudicadas en virtud del proyecto aprobado en 27 de febrero de 1952.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—El Secreta-

rio general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—7.808)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don José Sánchez Mateos, como contratista de las obras de pavimentación de la avenida de San Diego, adjudicadas en 29 de abril de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—7.814)

AYUNTAMIENTOS

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Instruido expediente núm. 1 para suplementar diversas partidas del vigente Presupuesto ordinario, que se nutren con el sobrante de la liquidación del último ejercicio, se halla expuesto al público por quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Queda sin efecto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 100, de 27 de abril último, por lo que se refiere al expediente de habilitación de crédito sin transferencia.

Fuentidueña de Tajo, a 4 de mayo de 1957. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.271)

(O.—33.054)

LEGANES

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 3 de mayo de 1957, acordó aprobar el Proyecto de Presupuesto, Memoria y Planos de las obras de pavimentación de la calle Carlos Ruiz; lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo formularse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Asimismo se acordó hacer uso de la aplicación de las Contribuciones especiales, para en su día.

El expediente se halla de manifiesto en Secretaría municipal.

Leganés, a 7 de mayo de 1957.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—2.270)

(O.—33.053)

VILLAREJO DE SALVANES

Se hace público para general conocimiento que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público, por término de quince días, la Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1956, con todos sus justificantes, así como la del Patrimonio del referido año; durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones que se presenten por escrito.

Villarejo de Salvanes, 3 de mayo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.269)

(O.—33.052)

VALDETORRES DE JARAMA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal extraordinario para atender a los gastos de las obras de

nueva construcción de un Silo-Granero Municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la ley de Régimen Local.

Valdetorres de Jarama, a 7 de mayo de 1957.—El Alcalde, Miguel García.

(G. C.—2.268)

(O.—33.051)

COLLADO VILLALBA

En cumplimiento de cuanto previene la vigente ley de Régimen Local, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta general y Liquidación del Presupuesto de 1956, de Depositaria y Patrimonio Municipal, por plazo de quince días y ocho más, durante los cuales podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen oportunos.

Collado Villalba, a 8 de mayo de 1957.—El Alcalde, Luis Antonio Vacas.

(G. C.—2.267)

(O.—33.050)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

La Cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, referente al ejercicio de 1956, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, se halla expuesta al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones a la misma, por escrito, conforme determina el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Santa María de la Alameda, 6 de mayo de 1957.—El Alcalde, Jacinto Peña.

(G. C.—2.283)

(O.—33.049)

VILLACONEJOS

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante el plazo de quince días, durante el cual y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaconejos, a 6 de mayo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.282)

(O.—33.048)

GUADARRAMA

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta de enajenación de parcela de terreno en las calles de la Sierra y Fraguas, quedan de manifiesto, para oír reclamaciones por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Guadarrama, 6 de mayo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.241)

(O.—33.047)

CERCEDILLA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de aquel en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán hallarse en posesión del Certificado profesional de la clase A, B o C y Hojas de compra, etc.

Si la primera subasta no tuviere efecto, por falta de licitadores o cosa parecida, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, a la misma hora y condiciones de la primera.

El depósito provisional se fija en 1.000 pesetas y garantía definitiva en el 6 por 100 del importe del remate.

Al mismo tiempo se hace saber que los pliegos de condiciones quedan expuestos al público por término de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local.

Cenicientos, 29 de abril de 1957.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—2.098) (O.—32.952)

LOS MOLINOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 788 al 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y regla 81 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto municipal ordinario y la del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1956, durante el plazo de quince días, y durante el expresado plazo y ocho días más podrán ser examinadas y formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen convenientes.

Los Molinos, 29 de abril de 1957.—El Alcalde, Nicolás Bragado.

(G. C.—2.128) (O.—32.954)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público que, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería, y en los días que se señalan, se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación de los permisos de investigación que a continuación se mencionan:

Nombre: José Luis.—Número: 1.916. Día: 14 junio.—Término municipal: San Martín de Valdeiglesias.—Paraje: Los Pelayos.—Peticionario: Don Emiliano Rodríguez Robles.

Nombre: San Francisco.—Número: 1.919.—Día: 6 de junio.—Término municipal: Madrid.—Paraje: Calle Panizo.—Peticionario: Don Francisco Vega Pérez.

Nombre: Refuerzo.—Número: 1.921. Día: 6 de junio.—Término municipal: Madrid.—Paraje: Cerro Chico.—Peticionario: Don Jaime Fúster Otero.

Nombre: La Asturiana IV.—Número: 1.922.—Día: 28 mayo.—Términos municipales: Braojos, La Serna, Piñuécar.—Paraje: Las Huertas.—Peticionario: Don Ramón Rey Altuna.

Nombre: La Asturiana V.—Número: 1.923.—Día: 28 mayo.—Término municipal: Mangirón.—Paraje: El Cubo.—Peticionario: Don Ramón Rey Altuna.

Nombre: La Asturiana VI.—Número: 1.924.—Día: 28 mayo.—Término municipal: Gandullas.—Paraje: Peña Blanca.—Peticionario: Don Ramón Rey Altuna.

Nombre: La Asturiana VII.—Número: 1.925.—Día: 29 mayo.—Término municipal: Paredes Buitrago.—Paraje: La Dehesa.—Peticionario: Don Ramón Rey Altuna.

Nombre: Rosalía.—Número: 1.928.—Día: 5 junio.—Término municipal: Corpa.—Paraje: Camino de Mondéjar.—Peticionario: Don Urbano Díaz Casanova.

Nombre: Pilar.—Número: 1.929.—Día: 11 junio.—Término municipal: Hoyo Manzanares.—Paraje: El Pendolero.—Peticionario: Minas del Eo, S. A.

Nombre: San Valentín.—Número: 1.930.—Día: 11 junio.—Término municipal: Hoyo Manzanares.—Paraje: El Pendolero.—Peticionario: Minas del Eo, Sociedad Anónima.

Nombre: Los Bomberos.—Número: 1.934.—Día: 12 junio.—Término municipal: Torrelodones.—Paraje: Los Bomberos.—Peticionario: don Moisés Fontela Menéndez.

Nombre: Escorial.—Número: 1.936. Día: 14 junio.—Término municipal: Santa María de la Alameda.—Paraje: Arroyo Cornejales.—Peticionario: Don Francisco Celdrán Conesa.

Nombre: Prudencia.—Número: 1.942. Día: 29 mayo.—Término municipal: Colmenar Viejo.—Paraje: Cerrada del Cura.—Peticionario: don José Luis Menéndez.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—2.218)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Juan Martín García, domiciliado en Madrid, calle de Hernani, número 18, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 400 metros, contados a partir desde el puente derruido del Generalísimo hacia aguas abajo, terminando a los 400 metros de dicho puente, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de quince (15) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 47-49.)

Madrid, 27 de abril de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—2.222) (O.—33.032)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Grueso Gómez, domiciliado en Madrid, calle de Colonia de San Fermín, número 3, autorización para extraer 2.500 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Viñuelas, en el tramo a partir de los 300 metros aguas arriba del camino del Barco hasta los 600, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de catorce (14) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 46-7.)

Madrid, 27 de abril de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—1.223) (O.—33.033)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por doña Pilar Jiménez Serrano, don Carlos, doña Fernanda, don Manuel y doña María Paz Jiménez Serrano, ésta asistida de su esposo don Manuel García García, con don Leandro Estrade Borrell y los ignorados herederos de don Rafael Calabuig Ortega, sobre desahucio, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia número 128.

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Juan Cándido Antón Pacheco, don Luis Rubido Diéguez, don Eduardo Tormo García, don Isidoro Díez Canseco, don Tomás Barinaga Mata.—En la villa de Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Visto los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, y seguidos por doña Pilar Jiménez Serrano, mayor de edad, soltera, Auxiliar de Farmacia; don Carlos Jiménez Serrano, casado, empleado; doña Fernanda Jiménez Serrano, viuda, empleada; doña María Paz Jiménez Serrano, casada, sin profesión especial, esta última asistida de su esposo don Manuel García García, todos mayores de edad y de esta vecindad, y don Manuel Jiménez Serrano, también mayor de edad, vecino de Soria, todos ellos demandante apellidados, representados por el Procurador don Federico Dema e Ilurre y dirigidos por el Letrado don Manuel Dema, contra don Leandro Estrade Borrell, mayor de edad, casado, revocador, de esta vecindad, representado en calidad de demandado apelado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana y dirigido por el Letrado don Luis Alfonso Aguilar Galiana, y contra don Rafael Calabuig Ortega, hoy los ignorados herederos de dicho señor, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, demandados apelados, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre desahucio por resolución de contrato de arrendamiento,

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada y desestimando la excepción de incompetencia y jurisdicción alegada por la parte demandada, y estimando la demanda de desahucio deducida por doña Pilar, don Carlos, doña Fernanda, don Manuel y doña María Paz Jiménez Serrano, de clararnos haber lugar al desahucio del solar existente en la finca número diez de la calle de Juan de Hoz, de Madrid, y que ocupan como arrendatarios los demandados don Leandro Estrade Borrell y los ignorados herederos de don Rafael Calabuig Ortega, aperebiéndoles de lanzamiento si no lo desalojan en el término de quince días, a contar de la firmeza de ésta; con expresa imposición de costas de primera instancia a los demandados y sin hacer expresa imposición de las mismas en segunda instancia. Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, por medio de certificación y orden para su cumplimiento, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los apelados, ignorados herederos de don Rafael Calabuig Ortega, se notificará en estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al no interesarse la notificación personal dentro del tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan A. Pacheco, Luis Rubido Diéguez, Tomás Barinaga Mata, Eduardo Tormo García, Isidoro Díez Canseco (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Luis Rubido Diéguez, Magistrado de la Sala prime-

ra de lo Civil y Ponente que ha sido en los presentes autos, estando la Sala celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Antonio López Hernández (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en debida y legal forma a los apelados incomparecidos, ignorados herederos de don Rafael Calabuig Ortega, expido y firmo la presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—(Firmado).

(G. C.—2.121)

(C.—13.488)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., penden autos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, contra don Juan Bautista Martínez Venegas, en reclamación de un crédito hipotecario de quinientas sesenta y siete mil pesetas de principal, más intereses y costas, dado con garantía, entre otras, de la siguiente finca:

D) Una casa en la calle carretera de Santa Marta, de Almendralejo, señalada con el número treinta y tres, con superficie de trescientos diez metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con otra de don Gregorio González Tejada; izquierda, la de don Antonio Enrique Gil, y espalda, propiedad de don Demetrio Martínez y Pedro Morán, dando frente su fachada a la carretera de Santa Marta. Responde de ochenta y tres mil pesetas de principal, más dieciséis mil seiscientos como crédito supletorio para pago de intereses, gastos y costas, valorándose para efectos de subasta en noventa y nueve mil seiscientos pesetas.

Dicha hipoteca fué inscrita al tomo mil doscientos ochenta y seis, libro trescientos ochenta y dos, folio ciento setenta y cuatro, finca veinte mil ciento siete, inscripción segunda.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la expresada finca, por haber sido declarada en quiebra la precedentemente celebrada.

El acto tendrá lugar el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea siete mil cuatrocientas setenta pesetas.

Que la diferencia entre lo depositado y el total precio de remate se consignará a los ocho días de aprobado aquél, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; y

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, a cuyo fin se expide en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.809)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Sociedad «Comercial Vespa, Sociedad Anónima», contra don Juan Escrich Batlle, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de quince mil pesetas, en que ha sido tasada, una motocicleta «motocoter» «Vespa», bastidor V. T. 022168, motor V-55, M-022206, que se encuentra depositada en poder del propio deudor, domiciliado en Barcelona, Galileo, noventa y nueve.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., Hilario Poza.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—7.812)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

García Iglesias (Angel), de cincuenta y tres años de edad, hijo de José y de María, natural de Toro (Zamora), de profesión albañil, de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Artistas, núm. 40, procesado por abandono de familia en causa núm. 173, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.353)

Alvarez González (Sergio), natural de Illas (Oviedo), hijo de Cándido y de María, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión barman, domiciliado últimamente en Madrid, Joaquín María López, 12, procesado por hurtos en causa núm. 33, de 1956, comparecerá

dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.348)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 20 de febrero del año actual, por la que se llamaba a la procesada en este procedimiento, Andrea Cortés Moya, de estado soltera, sus labores, de veintisiete años de edad, hija de Gabriel y de Juana, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 184, de 1954, por apropiación indebida.

(B.—2.142)

Sánchez Aguilera (Antonio), natural de Madrid, de estado casado, profesión mecánico, de cincuenta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle del Ancora, núm. 32, procesado por hurto en causa núm. 169, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.176)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, por la que se llamaba al procesado Ponal Morales (José Agustín), soltero, de setenta y siete años, hijo de Carlos y de Socorro, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de la Ruda, núm. 19, primero derecha, procesado por lesiones graves en el sumario 85, de 1952, seguido en este Juzgado núm. 14, de fecha 17 de mayo de 1956.

(B.—2.203)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número sesenta y dos, del corriente año mil novecientos cincuenta y siete, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de doña Josefa Moreno López, representada por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta, contra los ignorados: cónyuge, descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos, tanto en el parentesco legítimo como en el natural del fallecido don Bruno Magro González, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de doña Josefa Moreno López, mayor de edad, de estado soltera, de profesión sus labores y domiciliada en Madrid, plaza del Angel, número catorce, representada por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta y defendida por el Letrado don Manuel Fraile Alcalde, contra los ignorados: cónyuge, descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos, tanto en el parentesco legítimo como en el natural, de don Bruno Magro González, sobre resolución de contrato del piso segundo izquierdo de la casa número treinta y siete de la calle de las Huertas, de esta capital; y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Josefa Moreno López, representada por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta, contra los ignorados: cónyuge, descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos, tanto en el parentesco legítimo como en el natural, de

don Bruno Magro González, a fin de que sea declarada la resolución del contrato de inquilinato que sobre el piso segundo izquierdo de la casa número treinta y siete de la calle de las Huertas, de esta capital, se convino a favor del fallecido don Bruno Magro González, debo declarar y declaro la pretendida resolución, debiendo quedar el piso, dentro del plazo que legalmente proceda conforme al artículo ciento cuarenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, completamente desalojado; imponiéndose las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco (rubricado).

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados: cónyuge, descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos, tanto en el parentesco legítimo como en el natural, de don Bruno Magro González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.792)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en el proceso de cognición seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de don Alberto Magdalena López, contra don Antonio y don Benito Santa Cruz, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes: Dos consolas doradas de madera tallada, una báscula de plataforma para quinientos kilogramos de peso y los derechos de traspaso del local sito en Madrid, calle de Valverde, número veinte, estando depositados los bienes muebles en poder del demandado, don Antonio Benito Santa Cruz.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, cincuenta y dos, piso cuarto, el día veintiocho de mayo próximo, a las once y treinta horas del mismo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.810)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición números ciento cuarenta y uno-setenta y ocho de orden, de mil novecientos cincuenta y siete, seguido ante este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en nombre de doña Hortensia Hirades Acosta y de la Costa, contra doña María Vázquez Cienfuegos, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, sobre reclamación de siete mil novecientos cuatro pesetas noventa céntimos, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Dada cuenta; el escrito presentado, únase a los autos de su razón; se tiene por aclarada la demanda en el sentido de que la misma va dirigida contra doña María Vázquez

Cienfuegos; sustánciese la misma por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente, en nombre de la demandante, al Procurador don Manuel Lanchares Larre; confiérase traslado de la demanda, con su copia, a la demandada, emplazándose en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma legal y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle, y desconociéndose el actual domicilio y paradero de la demandada, hágase el emplazamiento de la misma por medio de edictos, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y que se insertarán además en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia; y devuélvase al actor el poder presentado, dejando nota.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí: Miguel M. Peñero.—(Rubricados).

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de la demandada doña María Vázquez Cienfuegos, y para que sirva de notificación y emplazamiento a la misma, a la que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado y sellado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.800)

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

Comandancia Militar de Marina de Sevilla

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo y del reemplazo de 1958, que deben causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada:

Núm. 36.—Florencio de Prada y Caja, hijo de Florencio y de Eufemia, natural de Madrid, nacido el día 17 de mayo de 1938.

Núm. 38.—Francisco Muñoz Montero, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Madrid, nacido el día 27 de mayo de 1938.

Núm. 47.—Francisco Cabrera Rodríguez, hijo de Marino y de Felisa, natural de Madrid, nacido el día 20 de julio de 1938.

Núm. 60.—José Luis Marquina de Blas, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Madrid, nacido el día 30 de septiembre de 1938.

Sevilla, a 22 de abril de 1957.—El 2.º Comandante, Jefe del Detall, P. I., Luis Serrano Benavides. (G. C.—2.182) (X.—781)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

Trozo de Puerto de Santa María

Relación de los inscritos de este Trozo pertenecientes al reemplazo de 1958, naturales de la provincia de Madrid, formada con arreglo al artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, y que deben ser excluidos del alistamiento para el Ejército:

Nombre y apellidos: Máximo Escalante Ferrer.—Nombres de los padres: Juan y Encarnación.—Naturaleza y vecindad: Madrid y Puerto Real.—Fecha de nacimiento: 15 octubre de 1938.

Puerto de Santa María, 2 de abril de 1957.—El Comandante del Trozo, Miguel Alba. (G. C.—2.116)